

Sangolquí, 20 de octubre del 2012



Señor

JORGE WLADIMIR CAJAS ANAGUANO

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle para los fines consiguientes, que la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AGENCIA DE VIAJES SALDUBATOURS S.A, en sesión celebrada el 20 de Octubre del 2012, designó a usted Presidente de la compañía AGENCIA DE VIAJES SALDUBATOURS S.A., en virtud del cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por el periodo de 2 años.

Una vez que se poseione en su cargo con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes, se servirá inscribir este nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumifahui.

Las funciones las ejercerá por un periodo de Dos años, de acuerdo a los estatutos de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 15 de noviembre del 2005, en la Notaría Cuarta del Doctor Jaime Aillón Alban de la ciudad de Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumifahui el 9 de enero de 2006.

Atentamente,

YOLANDA ROMEO FERNÁNDEZ

Secretaria Ad-hoc

AGENCIA DE VIAJES SALDUBATOURS S.A

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía AGENCIA DE VIAJES SALDUBATOURS S.A

Sangolquí, a 20 de Octubre del 2012

JORGE WLADIMIR CAJAS ANAGUANO

C.I. 170989056-8



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SALDUBATOUR S.A., designado para para un período estatutario de DOS años, mediante Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de veinte de octubre del dos mil doce, a favor del señor CAJAS ANAGUANO JORGE WLADIMIR , portador de la cédula de ciudadanía No. 1709890568, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.948

Viernes, 30 de noviembre del 2012, 11:07:33



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE: SALAZAR JAIME

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mí.

Sangolquí, a **09 JUN 2014**


María Elena Sánchez L.
NOTARÍA SEGUNDA DE RUMIÑAHUI

